



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impreme.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 31 de marzo de 2008 Núm. 61	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Cuadros	2
Villazanzo de Valderaduey	2
La Vecilla	2
La Bañeza	3
Vega de Espinareda	4
Arganza	4
Vega de Valcarce	5
Soto de la Vega	5
Vegaquemada	5
Valencia de Don Juan	5
Turcia	5
Vega de Infanzones	6
San Andrés del Rabanedo	6
Brazuelo	6
Magaz de Cepeda	6

Mancomunidades de Municipios

Comarca de la Bañeza	7
----------------------------	---

Juntas Vecinales

Garfin	7
San Mamés de la Vega	8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	8

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	11
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/03	15
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	15

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Bembibre	15
Fresno de la Vega	16
Santa Elena de Jamuz	16

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Sociedad de Prevención de Fremap SL para dispensario médico en plaza San Marcos, 2.- Expte nº 3409/07V.O. de Establecimientos.

- A Electro Stocks León SL, para almacén y venta de material eléctrico-oficina y aula de formación en carretera Vilecha, 34-A-Expte. nº 1871/07V.O. de Establecimientos.

- A Sociedad Protectora de Animales y Plantas de León, para albergue de la sociedad protectora de animales y plantas en carretera Vilecha s/n (junto mercado de ganados)- Expte. nº 309/00 de Establecimientos.

León, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

2302

15,20 euros

* * *

Para general conocimiento y en especial de los interesados, se hace público que advertido error en las bases de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de



Coordinador de Instalaciones Deportivas y en concreto en su base tercera y donde dice que junto con las instancias deberá adjuntarse el correspondiente resguardo que acredita haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 18 euros en la Tesorería Municipal así como el trabajo, esta última exigencia de acompañar a la instancia el trabajo no debe constar.

Dichas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 38, de 25 de febrero de 2008, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 39, de 26 de febrero de 2008.

León, 18 de marzo de 2008.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

2384

12,80 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía, 18 de marzo de 2008, se designa para constituir el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Coordinador de Instalaciones Deportivas, vacante en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: La Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de León doña Carmen Jaén Martín y, como suplente suya, doña Isabel Merino Puerta.

Secretario: Actuará como Secretaria la funcionaria municipal doña Aránzazu Pérez Velasco y como suplente suya doña Dolores Díez Garín

Vocales:

La Sra. Oficial Mayor del Ayuntamiento de León doña Marta Fuertes Rodríguez y actuará como suplente suya doña María Ángeles de Celis Carrillo.

Como Funcionario Municipal don Pablo Villa Díez y como suplente suya doña Luisa Fano Suárez.

El Jefe de Gestión Superior Deportivo don José Manuel Vizcaíno Ordás y como suplente suyo don Pedro Pardo Santos.

El Técnico Superior de Deportes don René González Boto y como suplente suyo don Julio César Álvarez Alonso.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 18 de marzo de 2008, se designa para constituir el Tribunal Calificador del concurso oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de Coordinador de Escuelas Deportivas, vacantes en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: La Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de León doña Carmen Jaén Martín y, como suplente suya, don Isabel Merino Puerta.

Secretario: Actuará como Secretaria la funcionaria municipal doña Aránzazu Pérez Velasco y como suplente suya doña Dolores Díez Garín.

Vocales:

La Sra. Oficial Mayor del Ayuntamiento de León doña Marta Fuertes Rodríguez y actuará como suplente suya doña María Ángeles de Celis Carrillo.

Como Funcionario Municipal don Pablo Villa Díez y como suplente suya doña Luisa Fano Suárez.

El Jefe de Gestión Superior Deportivo don José Manuel Vizcaíno Ordás y como suplente suyo don Pedro Pardo Santos.

El Técnico Superior de Deportes don René González Boto y como suplente suyo don Julio César Álvarez Alonso.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de marzo de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

2385

54,40 euros

CUADROS

Por D. Urbano González Escapa se ha solicitado licencia ambiental para colmenar de 75 colmenas: con emplazamiento en la parcela 509, polígono 11, de la localidad de Valsemana.

Por D. Urbano González Escapa se ha solicitado licencia ambiental para colmenar de 75 colmenas: con emplazamiento en la parcela 293, polígono 12, de la localidad de Valsemana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León, de Prevención Ambiental, se anuncia que los expedientes correspondientes permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 18 marzo 2008.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2353

13,60 euros

VILLAZANZO DEVALDERADUEY

Por Don Pedro Alberto Díaz Díaz se ha solicitado a este Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey licencia para la construcción de una nave almacén de productos y maquinaria agrícola, según proyecto redactado por el técnico D. Luis M. Robles Sánchez.

Debido a su ubicación en suelo rústico (Polígono 222, Parcela nº 2 del término de Valdescapa de Cea, de este municipio) y a efectos de autorización de uso de suelo rústico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar en este Ayuntamiento, durante el período de exposición, las alegaciones que estimen procedentes en derecho.

Villazanzo de Valderaduey, 11 de marzo de 2008.-El Alcalde, Felix Pacho Pacho.

2363

13,60 euros

LA VECILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo de 2008, el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no

se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

La Vecilla de Curueño, 24 de marzo de 2008.-La Alcaldesa, Manuela García Robles. 2343

* * *

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2008, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 integrada por los documentos señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se entenderán interesados las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

La Vecilla de Curueño, 24 de marzo de 2008.-La Alcaldesa, Manuela García Robles. 2344

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "Ampliación del cementerio de La Vecilla de Curueño", por procedimiento abierto mediante subasta, tramitación ordinaria.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño.

2. Objeto del contrato:

a) Ejecución de las obras de ampliación del cementerio de La Vecilla de Curueño, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Fernando Liébana Díez.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y ocho céntimos (182.644,08 €) IVA incluido.

5. Garantías:

Importe total: 2% del presupuesto de licitación: (3.652,88 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño. Secretaria General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Torreón, 1.

c) Localidad y código postal: La Vecilla de Curueño 24840.

d) Teléfono: 987 741 161.

e) Telefax: 987 746 106.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14.00 horas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño.

Secretaría General del Ayuntamiento.

Plaza Torreón, 1.

La Vecilla de Curueño 24840.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño.

b) Domicilio: Plaza Torreón, 1.

c) Localidad: La Vecilla de Curueño.

d) Fecha: El lunes de la primera semana siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas sin contar la semana de presentación.

e) Hora: 17.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Vecilla de Curueño, 24 de marzo de 2008.-La Alcaldesa, Manuela García Robles.

2345

59,20 euros

* * *

El Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 2008, aprobó la documentación técnica siguiente:

* Proyecto técnico de la obra "Renovación de servicios básicos en el municipio de La Vecilla de Curueño", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2008.

* Documento técnico de la obra "Reparación colegio público Santo Tirso de La Vecilla de Curueño", incluida en los Remanentes Fondo de Cooperación Local de 2008.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla de Curueño, 24 de marzo de 2008.-La Alcaldesa, Manuela García Robles.

2346

3,80 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- La empresa Jáñez y Carrera SL para instalación de planta solar fotovoltaica de 50 kW en la calle El Celemín del Polígono Industrial de la Sementera en esta ciudad.

La Bañeza, 18 de marzo de 2008.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2364

9,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

Vega de Espinareda, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García. 2342

ARGANZA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 19 de marzo de 2008 se han aprobado los siguientes proyectos de obras:

1º Desglosado fase V Edificio Usos Múltiples en Arganza del Fondo de Cooperación Local 2008.

2º Desglosado fase VI Edificio Usos Múltiples en Arganza del Plan Obras y Servicios Remanentes.

Se concede un plazo de quince días a los efectos de consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Arganza, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

* * *

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1 Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arganza.

b) Número de expediente: 2/2008.

2 Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edificio Multiusos Centro Social Cultural fase V en Arganza.

b) Lugar de ejecución: Arganza.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4 Presupuesto base de licitación: Importe total 60.000 (sesenta mil euros).

5 Garantía provisional: 1.200 euros.

6 Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución 1.

c) Localidad y CP: Arganza (León) 24546.

d) Teléfono: 987 546 704.

e) Fax: 987 548 023.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7 Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

2. Domicilio: Plaza Constitución 1.

3. Localidad y CP: Arganza 24546.

4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

9 Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

b) Domicilio: Plaza Constitución 1.

c) Localidad: Arganza.

d) Fecha: El día hábil siguiente de finalización de presentación de las ofertas.

10 Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Arganza, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

* * *

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1 Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arganza.

b) Número de expediente: 3/2008.

2 Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edificio Multiusos Centro Social Cultural fase VI en Arganza.

b) Lugar de ejecución: Arganza.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4 Presupuesto base de licitación: Importe total 50.000 (cincuenta mil euros).

5 Garantía provisional: 1.000 euros.

6 Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución 1.

c) Localidad y CP: Arganza (León) 24546.

d) Teléfono: 987 546 704.

e) Fax: 987 548 023.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7 Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

2. Domicilio: Plaza Constitución 1.

3. Localidad y CP: Arganza 24546.

4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

9 Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arganza.

b) Domicilio: Plaza Constitución 1.

c) Localidad: Arganza.

d) Fecha: El día hábil siguiente de finalización de presentación de las ofertas.

10 Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Arganza, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

2305 175,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Doña Miriam Cerrato Márquez, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de refugio de peregrinos, con emplazamiento en la calle La Iglesia nº 8, de la localidad de Herrerías de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 18 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2313 14,40 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2008, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla. 2310

* * *

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2008, fue adoptado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público y pavimentación en calle Reino de León (tramo final)-primera fase- en Soto de la Vega".

Los mencionados acuerdos y expediente, incluida la relación de contribuyentes especialmente beneficiados por la ejecución de la obra, permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado período, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Soto de la Vega, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

2309 4,40 euros

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2008 el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público y pavimentación en calle Reino de León (tramo final)-primera fase en Soto de la Vega", redactado por el Ingeniero de C.C. y P. don Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución por contrata de 38.800,00 euros, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado en relación a dichos documentos reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

2311 3,60 euros

VEGAQUEMADA

Por Telefónica Móviles España SA se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para:

- Construcción integral de infraestructura para implantación de microcédula (infraestructura de radiocomunicación - estación base de telefonía móvil) ubicada en parcela nº 161 del polígono 7 de la localidad de Devesa de Boñar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes citados, referidos a la autorización de uso de suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación persona a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 19 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

2297 23,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 51, de 13 de marzo de 2008, donde dice:

"Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 39 P.A.-E.D. UA7 en Valencia de Don Juan (León)".

Debe decir:

"Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 31 P.A.-E.D. UA7 en Valencia de Don Juan (León)".

Valencia de Don Juan, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2306 4,40 euros

TURCIA

No habiéndose formulado reclamación ni reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, ha sido elevado a definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	158.500,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	10.210,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.057,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	216.700,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7 Transferencias de capital	64.800,00
Total	460.267,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	139.467,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	150.200,00
Cap. 3 Gastos financieros	2.300,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	31.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	123.200,00
Cap. 7 Transferencias de capital	9.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	4.300,00
Total	460.267,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal Funcionario:

Núm.	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	A1/A2	26	Cubierta

Personal Laboral Fijo:

Núm.	Denominación	Situación
1	Operario de Servicios Múltiples	Cubierta

Personal Laboral Eventual:

Núm.	Denominación	Modalidad
1	Operario apoyo servicio oficina	(Contrato temporal)
3	Peones	(Contrato temporal FSE desempleados)
3	Monitores natación y escuelas deportivas	(Contrato temporal)

Turcia, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García.
2318

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2008 acordó aprobar el Desglosado nº 2 del proyecto general correspondiente a la obra incluida con el número 112 en el Fondo de Cooperación Local de 2008 cuyo título es "Renovación de aceras y

alumbrado público en el municipio -2ª fase-" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller y cuyo importe asciende a 63.168,35 euros.

Se somete a información pública durante quince días. Transcurridos los cuales sin que se presente ninguna reclamación, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).
2300 2,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Concepción Priego Urbano y doña Gema Priego Urbano, en nombre y representación de Gecon CB, licencia ambiental de actividad de guardería a emplazar en la calle Anunciata, nº 52, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2301 14,40 euros

BRAZUELO

Solicitada, a efectos de cumplimiento de la adaptación a que hace referencia la disposición transitoria primera de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, de la licencia ambiental a favor de Estación de Servicio El Teleno, con CIF número A28650919, y con domicilio a efectos de notificación en calle Carretera NVI, p.k. 335, de Combarros, de conformidad con el artículo 27.1 de la citada Ley, se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Brazuelo, 13 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

2323 12,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2008 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 50.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2008 el Presupuesto General para el año 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de examen y reclamaciones.

Si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Magaz de Cepeda, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2321 5,20 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado por resolución de la Presidencia el Padrón de Contribuyentes por prestación del Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad para el año 2008.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se someten a información pública y se notifican colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados Padrones podrán los interesados formular, ante el señor Presidente, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cebrones del Río, 4 de febrero de 2008.—El Presidente, Pedro Gallego Prieto.

1061 20,00 euros

Juntas Vecinales

GARFÍN

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Garfín de fecha 16 de marzo de 2008 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para el arrendamiento de pastos, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas ante la Junta Vecinal. Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego rector:

1.- Entidad adjudicadora

A) Organismo: Junta Vecinal de Garfín (León).

B) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.

C) Numero de expediente: 01/2008.

2.- Objeto del contrato

A) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos por 5 años con posibilidad de prórroga por otro periodo igual, de las siguientes fincas:

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/ha
40	67	El Valle	26,3519
40	69	El Valle	8,8175
40	70	El Valle	0,3824
40	71	El Valle	0,1491
40	74	El Valle	0,2435
40	75	El Valle	31,9038

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/ha
40	80001	El Valle	2,4090
40	80002	El Valle	15,7196
40	80003	El Valle	3,8744
40	80004	El Valle	1,7597
41	1	El Valle	43,9741
41	2	El Valle	24,3334
41	4	El Valle	8,7424
			168,6608

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

- El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se fija en 3.500,00 € anuales.

5.- Garantías

A) Provisional: 2% del tipo de licitación (cuenta Junta Vecinal en Caja España de Gradefes).

B) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

C) Especial: 1.500,00 € el adjudicatario, por el cerramiento existente de las fincas.

6.- Obtención de documentación e información

A) Entidad: Junta Vecinal.

B) Domicilio: Garfín.

C) Localidad y código postal: Garfín 24160- León.

D) Teléfono: 639 628 566.

E) Fax: 987 206 797.

7.- Requisitos específicos del contratista

A) General: No estar incurso en incompatibilidad o prohibición de contratar con AA.PP.

8.- Presentación de ofertas

A) Fecha: Durante el plazo de 8 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Documentación a presentar: Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Subasta de pastos". Dentro de este sobre se incluirán 2 sobres A y B, cerrados, con un subtítulo: Sobre A), denominado "Documentación administrativa para la subasta de pastos".

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

2.1.- En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2.2.- Poder bastantado, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

2.3.- En el caso de persona física, DNI o documento que haga sus veces.

Los mencionados documentos deberán presentarse originales o copias auténticas compulsadas.

Sobre B), denominado "Proposición económica para la subasta de pastos".

Contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente y se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

Don....., con DNI núm, domiciliado en calle, núm., de, código postal, provincia, país, teléfono, mayor de edad, en nombre propio (o actuando en representación de, cuyo Número de Identificación Fiscal es, y su domicilio en calle, núm, de, código postal, provincia, país, teléfono, fax,), enterado y aceptando el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el arren-

damiento del aprovechamiento de pastos de fincas de la Junta Vecinal de Garfín, formula la siguiente proposición:

1º.- Oferta como precio anual del aprovechamiento la cantidad de euros.

2º.- Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para contratar con esa Junta Vecinal.

3º.- Declara, bajo su responsabilidad, estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y carecer de deudas con la Junta Vecinal convocante de la subasta.

En, a de de Firma

C) Lugar de presentación: Ante la Junta Vecinal de Garfín o Ayuntamiento de Gradefes.

9.- Apertura de ofertas

En la sede de la Junta Vecinal o local que habilite al efecto a las 18.00 horas del primer sábado posterior tras el transcurso de 5 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.

Garfín de Rueda, 17 de marzo de 2008.-El Presidente, Abilio Marcos de la Mata.

2218 72,00 euros

SAN MAMÉS DE LA VEGA

La Junta Vecinal de San Mamés de la Vega en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.900,00
Total ingresos	16.200,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.700,00
Total gastos	16.200,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Bañeza, 24 de marzo de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Adolfo Mures Fernández. 2322

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 44/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT "Magaz CPY-704" por ampliación de canalización de río Naraya a su paso por Camponaraya, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Modificación de línea subterránea de 15 kV por ampliación de cauce en el río Naraya a su paso por Camponaraya. Línea de M.T. subterránea de 15 kV entubada cuyo origen es la línea subterránea existente "CPY-704" y final en el CT "24CS57" con una longitud de 323 m y un conductor tipo/sección RHZ I 2OL-12/20 kV-3x240 Al mm² con una capacidad de transporte P máxima 9704 kW. Cruzará con la carretera N-VI y el río Naraya.

d) Presupuesto: 58.290,28 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1962 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 58/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto en la calle Manuel Gullón, 26, en Astorga, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea subterránea con conductor RHZ I 2OL 12/20 kV de 3x1x240 mm² de aluminio que se conectará en el tramo que une al CT "24CN53" y al CT "24CE30" sita en calle Manuel Gullón de Astorga, de 78 m de longitud terminando en un CT compacto de 400 kVA con las protecciones reglamentarias.

d) Presupuesto: 57.234,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1963 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 62/08

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Parque Solar El Reguerico SL con domicilio en calle Marcelino Elosúa, nº 15 2º A, C.P. 24008 en León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 12, parcelas 46, 51, 52 y 53 en Adrados de Ordás, en el término municipal de Santa María de Ordás.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 552 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Isofoton IS - 200/32.

Potencia: 110.400 Wp.

- 1 inversor IF- 100 IB (100 kW).

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 783.573,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2166

32,00 euros

Expte.: 536/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Mañanes Blanco SL, con domicilio en Benavente (Zamora), calle Cuesta Hospital, 31, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de diciembre de 2007 Mañanes Blanco SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Mañanes Blanco SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165.

Potencia: 105.000 Wp.

- 4 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Bernardo Huerga González, con fecha enero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2060

84,00 euros

Expte.: 537/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Consuelo Santos Pérez, con domicilio en Valladolid, calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela, 30, 8º, de Parquesol, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), en el Polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de diciembre de 2007 Consuelo Santos Pérez solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Consuelo Santos Pérez la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 300 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165.

Potencia: 52.500 Wp.

- 2 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.

Potencia: 50 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Bernardo Huerga González, con fecha enero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2059

84,00 euros

* * *

Expte.: 538/07

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Mª Adoración Santos Pérez, con domicilio en Zamora, avenida Plaza de Toros, 14, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), en el polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de diciembre de 2007 Mª Adoración Santos Pérez solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a M^a Adoración Santos Pérez la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 300 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165

Potencia: 52.500 Wp.

- 2 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.

Potencia: 50 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Bernardo Huerga González, con fecha enero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2058

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 070054.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: "Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 130/685 de la línea Palencia-La Coruña".

Clave:

Término municipal: Santovenia de la Valduncina (León).

Finca núm.: 13.

Polígono núm.: 16.

Parcela núm.: 384.

Titular/es: Desconocido/s.

Beneficiaria: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0592/2007, adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 070054.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 21 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don Jesús Sexmero Cuadrado, Notario; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria Sra. doña Beatriz Pérez Tuda ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de los siguientes antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 16 de enero de 2003 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: La Administración expropiante presenta hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 195,16 euros.

Tercero: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

Y la siguiente valoración jurídica de los hechos:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración presentada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de labor seco.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda fijar el valor del terreno afectado en la cantidad de 1 €/m².

El Jurado acuerda confirmar la indemnización por perjuicios derivados de la rápida ocupación en la cantidad global de 3,80 euros.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección sobre el valor fijado para el suelo afectado, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

.Valor del suelo:	
* 243 m ² x 1,00 €/m	2243,00 euros
* 5% premio de afección	12,15 euros
.Indemnización perjuicios rápida ocupación:	3,80 euros
.Total	258,95 euros

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, a 21 de enero de 2008.—La Secretaria suplente del Jurado, Beatriz Pérez Tuda.

658 80,00 euros

* * *

Expediente núm.: 060598.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: Línea eléctrica de alta tensión, 220 kV, doble circuito. Torrecillas-Montearenas.

Clave: Expe: 111/01.

Término municipal: Molinaseca-León.

Finca núm.: LE-MO-40.

Polígono núm.: 11.

Parcela núm.: 327.

Titular/es: Ramón Martínez Gamallo.

Intentada la notificación a Ramón Martínez Gamallo de la resolución del recurso de reposición en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de avda. de La Plata nº 11, 3º izquierda, 24400 Ponferrada-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución del recurso de reposición íntegra nº 0567/2007, dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 19 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el

Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; Sr. don Fausto Sevilla Santos, en representación de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: En la resolución dictada por el Jurado en sesión celebrada el 4 de mayo de 2007 se fijó el justiprecio de la finca afectada en la cantidad total de 332,09 euros.

Segundo: Contra dicho acuerdo la parte expropiada interpone recurso de reposición, con entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en León el 4 de octubre de 2007, el que manifiesta que está de acuerdo en el precio unitario por metro cuadrado de terreno y por unidad de pino, y que se ha omitido la valoración de todos los pinos cortados que fueron 18 (18 pinos) de una altura superior a 5,5 m de altura con la instalación de una torre en la misma finca.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: El Jurado considera, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que el recurso se ha interpuesto fuera de plazo. Según el artículo 117.1 "el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso." La resolución de justiprecio fue notificada con fecha 22 de mayo de 2007 y el recurso de reposición se ha interpuesto con fecha 4 de octubre de 2007, superando el plazo de un mes establecido.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes inadmitir, y por tanto no entrar a resolver, el recurso de reposición presentado, por haberse interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, y por aplicación del artículo 10.1 en relación con la excepción del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal."

En León, a 29 de enero de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

872 51,20 euros

* * *

Expediente núm.: 060599.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: Línea eléctrica de alta tensión, 220 kV, doble circuito. Torrecillas-Montearenas.

Clave: Expe: 111/01.

Término municipal: Molinaseca-León.

Finca núm.: LE-MO-42.

Polígono núm.: 11.

Parcela núm.: 329.

Titular/es: Ramón Martínez Gamallo.

Intentada la notificación a Ramón Martínez Gamallo de la resolución del recurso de reposición en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de avda. de La Plata nº 11, 3º izquierda, 24400 Ponferrada-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución del recurso de reposición íntegra nº 0566/2007, dándose por practicada la notificación.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 19 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; Sr. don Fausto Sevilla Santos, en representación de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: En la resolución dictada por el Jurado en sesión celebrada el 4 de mayo de 2007 se fijó el justiprecio de la finca afectada en la cantidad total de 95,35 euros.

Segundo: Contra dicho acuerdo la parte expropiada interpone recurso de reposición, con entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en León el 4 de octubre de 2007, el que manifiesta que está de acuerdo en el precio unitario por metro cuadrado de terreno y por unidad de pino, y que se ha omitido la valoración de todos los pinos cortados que fueron 18 (09 pinos) de una altura superior a 6 m de altura con la instalación de una torre en la misma finca.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: El Jurado considera, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que el recurso se ha interpuesto fuera de plazo. Según el artículo 117.1 “el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso.” La resolución de justiprecio fue notificada con fecha 22 de mayo de 2007 y el recurso de reposición se ha interpuesto con fecha 4 de octubre de 2007, superando el plazo de un mes establecido.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes inadmitir, y por tanto no entrar a resolver, el recurso de reposición presentado, por haberse interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, y por aplicación del artículo 10.1 en relación con la excepción del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.”

En León, a 29 de enero de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

873

51,20 euros

* * *

Expediente núm.: 060710.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Beneficiaria: Unión Fenosa Distribución SA.

Obra: “Línea eléctrica de alta tensión 45 kV Ponferrada-Pibas-Albares”.

Clave: 130/02/6340

Término municipal: Bembibre-León.

Finca núm.: 51.

Polígono núm.: 340.

Parcela núm.: 17.

Titular/es: Serafín González Cubero.

Domicilio: Desconocido.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a los posibles interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº 0003/2008, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 060710, dándose por practicada la notificación.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 15 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; y Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes de hecho:

Primero: En el acuerdo adoptado por el Jurado en sesión celebrada 15 de junio de 2007 figura como titular de la finca afectada don Serafín Enríquez Cubero.

Segundo: Contra dicho acuerdo doña Francisca Juliana Sandín Enríquez, doña María Nieves Carmelita Sandín Enríquez y don Juan Sandín Enríquez interponen recurso de reposición, con entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en León el 19 de septiembre de 2007, en el que manifiestan ser los titulares actuales de la parcela 340, del polígono 17, del término de Bembibre-León y solicitan que, a partir de este momento, todas las resoluciones y actos se realicen a su nombre.

Tercero: Del recurso de reposición presentado se dio traslado a la Administración expropiante y entidad beneficiaria de la expropiación, por escrito de fecha 20 de septiembre de 2007 y se ha recibido escrito de alegaciones por parte de esta última que ha sido incorporado a la pieza separada de justiprecio con los siguientes argumentos:

“...Unión Fenosa Distribución SA pone de manifiesto lo siguiente:

Que tras examinar la documentación adjunta al recurso objeto de contestación, esta Compañía no pone reparo alguno a que los sucesivos trámites se realicen a nombre de los recurrentes, ya queda demostrada la titularidad de los mismos con las escrituras aportadas...”

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento de su desarrollo aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones; demás disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación, así como la totalidad de la documentación contenida en el expediente.

Segundo: La función del Jurado es esencialmente valorativa, como se deduce del artículo 34 de la Ley de Expropiación Forzosa que establece que decidirá ejecutoriamente sobre el justo precio que corresponda a los bienes y derechos objeto de expropiación. El Jurado ha de establecer la tasación de los bienes expropiados, sin que pueda extenderse sobre el reconocimiento de otros derechos o intereses. El Jurado no es competente para resolver acerca de la titularidad de los bienes y derechos afectados sino únicamente fijar el justiprecio, la compensación económica que ha de percibir el expropiado por la privación de sus bienes y derechos.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes no entrar a conocer, por ser su competencia exclusivamente valorativa, si procede o no un cambio de titularidad de la parcela 340, del polígono 17, del término de Bembibre-León, afectada por la expropiación, sin perjuicio de que, en su caso, sea reconocido por la Administración expro-

piante y/o entidad beneficiaria de la expropiación en los trámites sucesivos".

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 13 de julio, y por aplicación del artículo 10.1 en relación con la excepción del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal."

En León, a 3 de marzo de 2008.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

1877

76,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INEM

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, a 19 de febrero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

INEM

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP/BOCA

Administración: 01

Rég./Sector: 0111 - Régimen General

Título ejecutivo	Identificador del S.R.	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
24 2007 050011974	07 091002612561	ALBA SANCHEZ JOSE MARIA	CTVILLANUEVA DE CAR	24282	FERRAL DEL BERNE	1.068,66	03/06 05/06
24 2007 050012681	07 241013210470	ALONSO CHACON NURIA	CL GRAN CAPITAN 7 7	24010	SAN ANDRES DEL R	52,85	01/07 01/07
24 2007 050012378	10 24102379033	BOSQUES CASTELLANOS,S.L	AV INDEPENDENCIA 14	24003	LEON	5.195,04	07/06 11/06

1645

* * *

INEM

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, a 19 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

INEM
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA

Administración: 03

Rég./Sector: 0111 - Régimen General

Título ejecutivo	Identificador del S.R. Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
24 2007 050012580	10 24101089135 Art-Ordás, SL	Ct Valdefresno s/n	24227	Valdefresno	1.272,62	12/06/07
						1643

Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la solicitud de fraccionamiento de la deuda por Reintegro de Prestaciones Indevidamente Percibidas de fecha 18 de febrero de 2008, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña Patricia Garvi Centeno, con número de afiliación 241011643922, y número de documento de deuda 2408010347744. (Expte. 24/014/2008).

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de marzo de 2008.—La Directora de Administración, Nélida Menéndez Sánchez. 2277

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 18 de febrero de 2008, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indican a continuación.

Titular: Aquilio Arce Barrera.

DNI: 009541999.

Domicilio: C/ El Salvador s/n.

Localidad: 24207 Matanza de los Oteros.

Importe: 124,49 euros.

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del I.N.S.S. nº 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.

- O transcurridos treinta días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 2 plazos de 53,42 euros más un plazo de 17,65 euros.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 2326

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León.

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Bembibre

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que re-

girán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de "Reforma de instalación de climatización del Teatro".

Dicho Pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1) Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 35/07/OBR.
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de "Reforma de instalación de climatización del Teatro".
 - b) Lugar de ejecución: Bembibre.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: 131.835,00 €.
- 5) Garantías: Provisional: 2.637,00 € (2% presupuesto licitación).
Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
- 6) Obtención de documentación e información:

Información:

 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
 - d) Teléfono: 987 510 001 / 987 510 213 / 987 510 448 (Ext. 25).
 - e) Fax: 987 511 917.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

 - a) Entidad: Ciber España Tienda.
 - b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.
 - c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
 - d) Teléfono: 987 514 599 / 987 510 730.
 - e) Fax: 987 510 730.
- 7) Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo J, subgrupo 2, categoría d.
 - b) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la condición octava del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General (en horario de 9.00 a 14.00 horas) o en cualquier oficina de Correos, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
 - 9) Apertura de las ofertas:
 - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
 - Fecha y hora: Según cláusula décima del Pliego.
- 10) Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
 - Repuestos: de 0 a 50 puntos.
 - Plazo ejecución: de 0 a 20 puntos.
 - Plazo garantía: de 0 a 20 puntos.
 - Mantenimiento, asistencia, etc.: de 0 a 10 puntos.

11) Gastos: El adjudicatario está obligado a abonar el importe del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la "tasa por suscripción de contrato" con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Bembibre, 24 de marzo de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
2392 64,00 euros

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2008, el Proyecto Técnico de la obra de "Renovación de abastecimiento en calle Calvario de Fresno de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Alonso Herreras, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2008, con el nº 41 y con un presupuesto de ejecución material de 30.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Fresno de la Vega, 25 de marzo de 2008.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2008, el Proyecto Técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Alonso Herreras, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, con el nº 38, y con un presupuesto de ejecución material de 50.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Fresno de la Vega, 25 de marzo de 2008.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

2380 4,80 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en el expresado plazo no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Fresno de la Vega, 25 de marzo de 2008.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

2381 00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y actividades culturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Elena de Jamuz, 24 de marzo de 2008.-La Teniente-Alcalde, Mª Jesús Rubio Escuredo.

2391 3,60 euros